



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit.: 890 000564-1

ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATO DE OBRA N° 002 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL
MUNICIPIO DE LA TEBAIDA Y ADRIANA CADENA MUÑOZ

DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL

Entre los suscritos a saber **RICARDO ALFONSO CELIS ROJAS**, mayor de edad y con domicilio en La Tebaida, (Q), identificado con cédula de ciudadanía No. 9.809.516 de La Tebaida, Quindío, obrando en su calidad de Alcalde de la Tebaida, Quindío según consta en el acta de posesión del 001 del 22 de diciembre de 2023 proferida por la Notaría Única del círculo de La Tebaida, Quindío y con facultades constitucionales y legales en materia de contratación en especial por los numerales 1 y 3 literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, el ingeniero Héctor Iván Gutiérrez Salazar identificado con cedula de ciudadanía No. 9.737.128, quien obra en calidad de Secretario de Infraestructura, **SUPERVISOR** del contrato a liquidar y de otra parte ADRIANA CADENA MUÑOZ quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 30.392.788, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE OBRA N° 002 DE 2025** previas las siguientes consideraciones.

I. INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE LA TEBAIDA
IDENTIFICACIÓN: 890000564 - 1
DIRECCIÓN: Carrera 6 No. 12-27
DOMICILIO: La Tebaida (Q)
TELÉFONO: 7542444

II. INFORMACION DEL CONTRATISTA

RAZÓN SOCIAL: ADRIANA CADENA MUÑOZ
IDENTIFICACIÓN: 30.392.788
DIRECCIÓN: CARRERA 13 # 18 – 31 OFICINA 201 EDIFICIO SOCIEDAD DE INGENIEROS
DOMICILIO: GIRARDOT - CUNDINAMARCA
TELÉFONOS: 606 7364809
CORREO ELECTRÓNICO: pavimentosacm@hotmail.com

III. INFORMACION DEL CONTRATO

NÚMERO: 002 de 2025
CLASE DE CONTRATO: OBRA
OBJETO DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA MEDIANTE ACTIVIDADES DE REPARCHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA MDC – 19, EN LA VEREDA LA ARGENTINA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO".
NRO. - FECHA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 20251904 del 09 de diciembre de 2025
VALOR DISPONIBILIDAD: TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000)
NRO. - FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 20252484 del 24 de diciembre de 2025
VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL: TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$35.036.475)
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 24 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 26 de diciembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 5 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.
PRORROGA: N/A.



Alcaldía de
LA TEBAIDA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE JURÍDICA
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 309
Código Postal 633020
Teléfono (606) 7368979 Ext. 116

dirserviciossocialeslatebaida@gmail.com

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co



PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 5 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

ADICIÓN: N/A

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A

FECHA DE REINICIACIÓN: N/A

FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO: 31 de diciembre de 2025

IV. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES

El objeto se cumplió en los términos y condiciones contractuales, sin existir observaciones respecto del cumplimiento del mismo durante la ejecución del contrato, así mismo en la ejecución del contrato en mención se cumplió con las obligaciones descritas, lo anterior, de conformidad con las actas de supervisión suscritas por quien fuere el supervisor designado, y ADRIANA CADENA MUÑOZ y los informes suministrados por el contratista.

Por tal razón la supervisión hace constar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las actividades contractuales, lo cual se evidencia en el acta de liquidación durante el término de ejecución

V. INFORMACION FINANCIERA

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$35.036.475).

VALOR FINAL EJECUTADO: TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$35.036.475).

FORMA DE PAGO: El Municipio de La Tebaida, Quindío, cancelará al contratista el valor total del contrato a precios unitarios fijos y sin fórmula de reajuste, mediante pagos parciales, hasta completar el cien por ciento (100%) del valor contractual, de la siguiente manera:

a) Pagos parciales:

Corresponderán al noventa por ciento (90%) del valor total del contrato. Estos pagos se realizarán con base en la cantidad de obra ejecutada, los ítems efectivamente desarrollados y verificados conforme a las especificaciones técnicas, así como en las actas parciales debidamente revisadas y aprobadas por la supervisión del contrato.

Cada acta estará sujeta a la disponibilidad presupuestal y se aplicarán las retenciones, deducciones y descuentos establecidos en la ley.

b) Pago final:

El diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato será cancelado al contratista una vez se haya liquidado el contrato, previa aprobación por parte de la supervisión.

Sobre este pago también se practicarán las retenciones y deducciones de ley aplicables.

NOTA GENERAL: Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal a los que haya lugar en los términos de ley.

RELACIÓN PAGOS REALIZADOS:

No. DEL ACTA	VALOR TOTAL DEL CTO	VALOR ACTA	VALOR EJECUTADO DEL CTO	VALOR RP	SALDO





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit.: 890 000564-1

FINAL	\$35.036.475	\$35.036.475	\$35.036.475	\$35.036.475	\$0
-------	--------------	--------------	--------------	--------------	-----

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO: CERO PESOS M/CTE (\$0).

VI. GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA
NO. PÓLIZA: 60-40-101007980
AMPAROS: Responsabilidad civil extracontractual

COBERTURA DE POLIZA	CUBRIMIENTO	VALOR
Responsabilidad civil extracontractual Desde 26/12/2025 a 31/12/2025	Garantizar el pago de perjuicios causados a terceros en desarrollo del contrato.	\$284.700.000

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA
NO. PÓLIZA: 60-44-101017224
AMPAROS: Cumplimiento

COBERTURA DE POLIZA	CUBRIMIENTO	VALOR
Cumplimiento Desde 26/12/2025 a 01/07/2026	Garantizar el pago de perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones en desarrollo del contrato.	\$7.596.329,80
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Desde 26/12/2025 a 01/12/2028	Garantiza a la entidad estatal los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones del contratista derivadas de la contratación de personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	\$5.697.247,35
Estabilidad y calidad de la obra 3 años, 0 meses y 5 días	Cubre a la entidad estatal por los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.	\$7.596.329,80

VII. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Héctor Iván Gutiérrez Salazar, en su calidad de supervisor deja constancia de que la contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los aportes correspondientes a salud, pensión, riesgos profesionales, durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación.

NOTA: la señora ADRIANA CADENA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 30.392.788 en representación del contratista, declaró, bajo la gravedad de juramento que efectuó el pago por concepto de los aportes al sistema de seguridad social correspondientes a salud, pensión, riesgos profesionales, tal como se puede evidenciar en las actas de supervisión suscritas por el supervisor del contrato.

VIII. OBLIGACIONES PENDIENTES Y EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En relación al presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del CONTRATO se encuentra acorde al contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue resultado de actos revestidos de legalidad.



Alcaldía de
LA TEBAIDA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE JURÍDICA
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 309
Código Postal 633020
Teléfono (606) 7368979 Ext. 116

dirserviciossocialeslatebaida@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit.: 890 000564-1

En este estado la señora ADRIANA CADENA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 30.392.788 en representación del contratista, declara que no tiene obligaciones pendientes con el municipio de la Tebaida y por ende, se encuentra a paz y salvo en lo concerniente al contrato de la referencia.

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

1 Concepto de Colombia Compra Eficiente

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

Proyectó: Natalia Andrea Arévalo Álvarez- Abogada Contratista Sec. de infraestructura



Alcaldía de
LA TEBAIDA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE JURÍDICA
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 309
Código Postal 633020
Teléfono (606) 7368979 Ext. 116

dirserviciossocialeslatebaida@gmail.com

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co



ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO AL CONTRATO DE OBRA N° 002 DE 2025
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA Y ADRIANA CADENA MUÑOZ

OBJETO	"MANTENIMIENTO DE LA VÍA MEDIANTE ACTIVIDADES DE REPARCHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA MDC – 19, EN LA VEREDA LA ARGENTINA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO"
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA TEBAIDA
NIT	890000564-1
REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO ALFONSO CELIS ROJAS
CARGO	Alcalde Municipio de La Tebaida, Quindío
CEDULA DE CIUDADANÍA	9.809.516 de La Tebaida, Quindío.
CONTRATISTA:	ADRIANA CADENA MUÑOZ
CEDULA DE CIUDADANIA	30.392.788
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$35.036.475)
VALOR ADICIÓN:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 5 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.
FECHA INICIO CONTRATO	26 de diciembre de 2025
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2025

En el municipio de La Tebaida (Quindío), en cumplimiento de lo acordado en la minuta contractual, del contrato ya identificado, se reunieron **RICARDO ALFONSO CELIS ROJAS**, mayor de edad y con domicilio en La Tebaida, (Q), identificado con cédula de ciudadanía No. 9.809.516 de La Tebaida, Quindío, obrando en su calidad de Alcalde de la Tebaida, Quindío según consta en el acta de posesión del 001 del 22 de diciembre de 2023 proferida por la Notaría Única del círculo de La Tebaida , Quindío y con facultades constitucionales y legales en materia de contratación en especial por los numerales 1 y 3 literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**; el señor Héctor Iván Gutiérrez Salazar identificado con cedula de ciudadanía No. 9.737.128, quien obra en calidad de **Secretario de Infraestructura, SUPERVISOR** del contrato a liquidar y de otra parte **ADRIANA CADENA MUÑOZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **30.392.788**, con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE OBRA N° 002 DE 2025**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que, entre el Municipio de La Tebaida y el contratista, suscribió el día 24 de diciembre de 2025, CONTRATO DE OBRA N° 002 DE 2025, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA MEDIANTE ACTIVIDADES DE REPARCHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA MDC – 19, EN LA VEREDA LA ARGENTINA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO".

SEGUNDA: Que el plazo de ejecución del contrato terminó el día 31 de diciembre de 2025.

TERCERA: Que, el supervisor del contrato de la referencia, certifica que se ha cumplido con lo pactado por las partes, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit.: 890 000564-1

CUARTO: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por terminado el CONTRATO DE OBRA N° 002 DE 2025, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA MEDIANTE ACTIVIDADES DE REPARCHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA MDC – 19, EN LA VEREDA LA ARGENTINA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO".

QUINTA: Que la presente acta de terminación no constituye liquidación del contrato, la cual se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, dentro del término legal correspondiente.

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

1 Concepto de Colombia Compra Eficiente

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

Proyecto: Natalia Andrea Arévalo Álvarez- Abogada Contratista Sec. de infraestructura



Alcaldía de
LA TEBAIDA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE JURÍDICA
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 309
Código Postal 633020
Teléfono (606) 7368979 Ext. 116

dirserviciossocialeslatebaida@gmail.com

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co